

PALMIRA  
pa' lante



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD – 2022-100.4.310

**DECRETO No. 310**  
17 de Noviembre de 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES DEL  
CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”**

El Alcalde Municipal (E) de Palmira en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 93 de la Ley 136 de 1994, la Ley 388 de 1997, el Decretos municipal 158 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 388 de 1997 “*Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 se dictan otras disposiciones*” en su artículo 29 establece que el Alcalde debe propender por la conformación y funcionamiento del Consejo Consultivo de Ordenamiento como una instancia asesora de la administración municipal o distrital en materia de ordenamiento territorial.

Que por medio del Decreto Municipal No. 354 de junio 30 de 2010, se conformó el Consejo Consultivo de Ordenamiento del Municipio de Palmira.

Que de acuerdo con la estructura de la Administración Municipal Central adoptada mediante el Decreto Municipal No. 213 de 2016, se expidió el Decreto Municipal No. 158 de 2022, por medio del cual se deroga parcialmente el Decreto Municipal 354 de 2010 y se actualiza la conformación del Consejo Consultivo de Ordenamiento.

Que en el artículo Primero del Decreto Municipal No. 158 de 2022, señaló como integrante del Consejo Consultivo de Ordenamiento un representante de las Universidades, elegido por el Alcalde de una terna presentada por las organizaciones.

Que de conformidad con el literal i) del artículo séptimo del mencionado Decreto corresponde a la secretaria técnica del Consejo Consultivo de Ordenamiento del Municipio de Palmira: “*Mantener actualizada la lista de integrantes del Consejo dando aviso oportuno de la necesidad de renovar los mismos, de manera que no sufra alteraciones su continuidad. Para dicho propósito deberá adelantar las labores de convocatoria de ternas y el análisis de las mismas para presentar sus consideraciones y recomendaciones al Alcalde*”.

Que la Administración Municipal en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No.158 de 2022 y a través de la Secretaría de Planeación remitió oficios de solicitud de convocatoria a las universidades seccionales de Palmira para para elegir el representante de las universidades del Consejo Consultivo de Ordenamiento del Municipio de Palmira:

N°.	UNIVERSIDAD	RADICADO OFICIO	FECHA NOTIFICACIÓN
1.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA	TRD- 2022-160.5.147 de Jul-13-2022	21-Jul-2022
2.	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA A DISTANCIA SEDE PALMIRA	TRD- 2022-160.5.148 de Jul-13-2022	21-Jul-2022
3.	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE PALMIRA	TRD- 2022-160.5.149 de Jul-13-2022	21-Jul-2022
4.	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SECCIONAL PALMIRA	TRD- 2022-160.5.150 de Jul-13-2022	21-Jul-2022

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709505 - 2109671

Página 1 de 2



*[Handwritten signature]*



Alcaldía de Palmira  
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

## DECRETO

5.	UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PALMIRA	TRD- 2022-160.5.151 de Jul-13- 2022	21-Jul-2022
6.	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SEDE PALMIRA	TRD- 2022-160.5.152 de Jul-13- 2022	21-Jul-2022

Que se recibieron las siguientes postulaciones por parte de las universidades:

NOMBRE DEL POSTULADO	UNIVERSIDAD	RADICACIÓN - N°. FOLIOS	FECHA RADICADO
MARIA VICTORIA PINZÓN BOTERO C.C. 43.549.433	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA	CR20220011086 1 Folio	25- Jul- 2022
OSCAR FERNANDO MANRIQUE FLÓREZ C.C. 16.274.456	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE PALMIRA	CR20220011110 6 Folios	26- Jul- 2022

Que una vez recibido en la Secretaría de Planeación los oficios y/o documentos soporte donde se efectúan las diferentes postulaciones por parte de los sectores convocados realizó el estudio de la documentación aportada para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos como consta en acta de reunión TRD: 2022-160.1.2.68 y remitió mediante nota interna TRD-2022-160.8.1.618 de noviembre 01 de 2022, las postulaciones estudiadas y revisadas para consideración del Alcalde.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designese como representante de las Universidades ante el Consejo Consultivo de Ordenamiento de Palmira, al Arquitecto OSCAR FERNANDO MANRIQUE FLÓREZ con C.C. 16.274.456, postulado por la Universidad Antonio Nariño sede Palmira, por el plazo correspondiente hasta terminar el periodo de su Administración en el año 2023, de acuerdo con las disposiciones del Decreto No. 158 de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente designación al Arquitecto OSCAR FERNANDO MANRIQUE FLÓREZ y a la Secretaría técnica del Consejo Consultivo de Ordenamiento, para lo correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su publicación en la página oficial de la Alcaldía Municipal.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**MANUEL HUMBERTO MADRIÁN DORRONSORO**  
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Karent Sánchez Barreto – Contratista Subsecretaría de Planeación Territorial *KSB*  
Revisó y Aprobó: Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación *MC*  
Diego Fernando Ochoa Roa – Subsecretario de Planeación Territorial *DFOR*  
Nayib Yaber Enciso – Secretario Jurídico *NYE*  
Manuel Fernando Flórez Arellano - Secretario General *MFA*

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709505 - 2109671

Página 2 de 2

